



# INFORMACIÓN SINDICAL

## Noticias de Actualidad

Enero 2018, nº 18

**No pagar el plus de nocturnidad, supone un ahorro para ElPozo de más de 10.000 €/Mes**



Han pasado ya tres meses desde que la empresa implantó un turno de noches en la línea de despiece de madres e ibéricos en CPC. Los trabajadores/as que prestan sus servicios en dicho turno lo hacen con un contrato a tiempo parcial (con número de horas inferior a la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable).

Desde que se inició el turno de noche, la Sección Sindical de **USO**, ha solicitado a la Dirección de la Empresa, la copia básica y las cláusulas adicionales de todos los contratos de los trabajadores/as adscritos al turno de noche con contrato a tiempo parcial.

Igualmente, la **USO**, le ha solicitado la realización individualizada de todas las horas complementarias realizadas por los citados trabajadores, con el fin de poder comprobar que se está cumpliendo con las horas complementarias pactadas entre el trabajador/a y la empresa (un máximo de 6 horas complementarias semanales).

Es también una tarea para la **USO**, poder comprobar si realmente el salario pactado en esos contratos parciales conlleva la compensación por el trabajo en nocturnidad, al haber podido comprobar en la hoja de salarios de determinados trabajadores, que el citado complemento de nocturnidad no se está retribuyendo y el salario que se está abonando por parte de la empresa no contempla esa especificación, al ser el salario normal fijado en convenio para el resto de trabajadores con contrato a jornada completa.

No habiendo recibido hasta la fecha la Sección Sindical de **USO**, la información requerida a la empresa, nos hemos visto obligados a poner en conocimiento de la autoridad laboral los hechos ocurridos, para que si procede abra una investigación.

**Puesta en marcha la consulta para que el Instituto de Seguridad y Salud dictamine.**

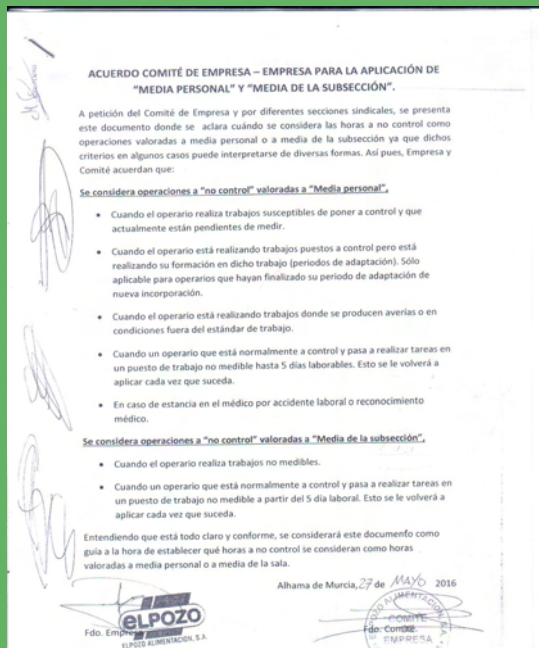


La **USO**, viene diciendo que pasar unilateralmente de hacer cuatro descansos de 12 minutos, a cinco de 10 minutos (Dos minutos más de descanso en el total de la jornada), no es una medida suficiente para eliminar los riesgos de la salud de los trabajadores en las distintas secciones de trabajo de CPC, como así argumenta la empresa.

Opinión que es compartida por todos los miembros del comité de seguridad y salud laboral electos por el comité de empresa. Situación que ha motivado que al no tener la garantía y seguridad de que las medidas de seguridad y salud propuestas e implantadas por la empresa reduzcan o eliminen las situaciones de riesgo en los puestos de trabajo. Se someta al dictamen de los técnicos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, un muestreo de los estudios ergonómicos realizados por la empresa, con el fin de que sean contrastados y así contar con una segunda opinión que garantice que tanto los estudios ergonómicos como las medidas preventivas/técnicas implantadas por la empresa se han efectuado correctamente.

Los distintos sindicatos que componen el comité de seguridad y salud laboral, se han dado el plazo de dos semanas para presentar los puestos y las consideraciones a tener en cuenta para consensuarlas. Una vez consensuadas y cumpliendo con los plazos fijados en acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2017, se tramitará la consulta al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

## Comprueba que te pagan tu "media personal" cuando te pasan a un puesto a no control



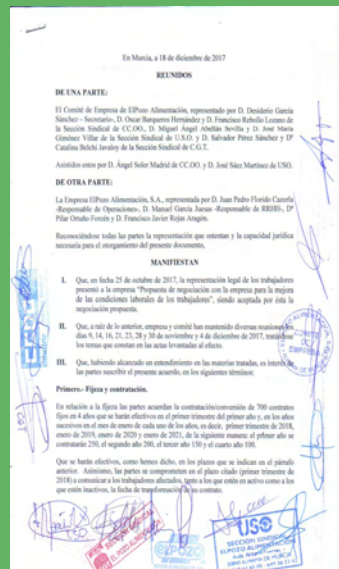
La **USO**, ha detectado que la empresa no está respetando el acuerdo de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Empresa y Comité, sobre "media personal" y "media de la subsección", concretamente en las secciones de mesana, secadero de embutidos y secos.

La empresa, a distintos compañeros que normalmente realizan su trabajo en un puesto a control, y lo pasan a un puesto a no control por un tiempo inferior a 5 días laborales, o cuando se producen averías en el puesto a control, no les está aplicando la media personal del trabajador en ambos casos. En su lugar, aplica la media de la sección a la que pertenecen, afectando a esa medida negativamente en la percepción de los incentivos de los trabajadores.

La Sección Sindical de **USO**, ya ha dado traslado a la Empresa de lo ocurrido para que corrija estas situaciones, al mismo tiempo que le ha recordado que debe de cumplir con el citado acuerdo de "media personal" y "media de la subsección".

Si te encuentras en una de estas situaciones, no dudes en ponerte en contacto con los delegados de **USO** en la empresa.

## Redes, retrasa que los trabajadores se queden fijos, antes del vencimiento de su contrato



Las negociaciones para la elaboración de la lista de los 250 trabajadores fijos correspondientes para 2018, se han visto alteradas, por la difusión de una lista **PROVISIONAL**, por un sindicato que ni siquiera ha estado en la negociación de la misma, **Redes**.

Esta situación, esta provocando la **CONFUSIÓN** entre los trabajadores afectados, y lamentablemente provocará el retraso de su publicación definitiva. Afectando negativamente a todos los compañeros/as que van a finalizar su contrato antes de que sea publicada la lista definitiva. Ya que deberán de salir al desempleo y tener que esperar a ser nuevamente contratados/as.

Dicha información difundida esta **IMCOMPLETA**, falta que la empresa de al Comité de Empresa, las razones objetivas de los casos individuales que se niega hacer fijos por orden de antigüedad. Igualmente falta consensuar la redacción final de los requisitos que se deben de cumplir por parte de los trabajadores/as, para optar a estar en la lista por orden de antigüedad. Y también falta que la empresa aporte su listado de trabajadores, de libre designación, hasta completar el total de 250 trabajadores/as para pasar a fijos en 2.018

Una vez que la lista sea definitiva se expondrá en los tablones de anuncios, para que si procede, los trabajadores/as afectados realicen las reclamaciones oportunas a la misma, dentro de los plazos que se fijen.

USO seguirá informando.



"Donde existe una necesidad  
nace un derecho"

Eva Perón

